Dirección Administrativa
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación
Departamento de Procesos

Asunción, 29 AGO. 2023

NOTA MEF/DA/CUOC Nº 02 /2023

SEÑOR
Dr. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de hacer referencia a la Retención en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 09/2023 Servicio de mantenimiento de cableado de datos (cableado estructurado) – Plurianual - ID N° 426.747**, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realiza observaciones al Pliego de Bases y Condiciones, motivo por la cual el presente llamado no ha sido difundido.

Al respecto, esta convocante ha tomado los recaudos necesarios, remitiéndose estos al área requirente, quienes a través del correo electrónico institucional se han expresado con las justificaciones siguientes:

Motivo de no difusión

OBSERVACIONES:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: se reitera: La observación que realiza la DNCP no contradice a la normativa ya que en observaciones anteriores se ha explicado que lo que pretende requerir la convocante corresponde a un requerimiento para la ejecución asimismo se ha explicado que de acuerdo a lo que establece el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el oferente que presenta su oferta debe demostrar que no se encuentra en mora con el seguro social. En el caso de que sea adjudicado, para la firma del contrato debe volver a presentar la constancia de no adeudar aporte obrero patronal y cada vez que la convocante realice el pago, el mismo adjudicado debe remitir la constancia de cumplimiento con la seguridad social y el formulario de informe de Servicios Personales en el cual detallan los funcionarios inscriptos en el IPS. De esta forma se puede ver que en todas las etapas el oferente/adjudicado no puede encontrarse en mora con el IPS, por lo que solicitar una cantidad determinada de funcionarios y con una antigüedad como requisito de participación resulta limitante. por lo tanto, se reitera que lo solicitado." El oferente indicara la cantidad de 06 (seis) técnicos como mínimo que estarán involucrados en el proyecto, indicando el nombre de la certificación en cableado estructurado y/o fibra óptica, así también, el cargo que ocupa en la empresa. La lista de las personas asignadas por el oferente, encargadas de realizar los servicios técnicos dentro del previo de la convocante, deberá ser provisto con su oferta, y luego debe ser actualizado en forma trimestral. La empresa adjudicada no podrá subcontratar a otra empresa para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas. Del total de técnicos

certificados el oferente deberá contar como mínimo con (04) cuatro técnicos certificados por el fabricante sobre cableado estructurado, para la realización de los servicios contratados, El personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses demostrable con la planilla de IPS.3. El oferente deberá designar un coordinador del proyecto con experiencia comprobada en implementaciones informáticas relacionadas al llamado en cuestión demostrables con contratos anteriores. El personal propuesto debe formar parte del staff con antigüedad mínima de 12 meses demostrable con la planilla de IPS" no corresponde.

Respuesta del Área Técnica: El Certificado de cumplimiento con el seguro social durante la evaluación de oferta lo que demuestra es que el oferente no se encuentre en mora con el seguro social. Si bien dicho certificado detalla la cantidad de empleados asegurados, no detalla nombre, apellido y número de cédula de los empleados asegurados. Por ese motivo, lo que se requiere es la planilla de IPS, en el cual, si es posible constatar los datos de los empleados asegurados y se podrá verificar nombre y cédula de los técnicos propuestos, esta planilla podrá demostrar durante la evaluación que específicamente el personal técnico forma parte del plantel permanente de la empresa.
Es importante aclarar que, los requerimientos establecidos son a los efectos de salvaguardar los intereses de esta institución, tomando en consideración el proyecto, y lo que conlleva el servicio.
Sería importante que los oferentes interesados en participar de la presente licitación puedan demostrar que cuentan con una experiencia específica, y que además de eso, cuenten con personal permanente dentro del staff del trabajo, con las certificaciones correspondientes y una antigüedad mínima que demuestre su desenvolvimiento como personal de la oferente.
Como se podrá observar, se solicita una cantidad mínima de técnicos, no obstante, en caso de variación, los técnicos propuestos deberán cumplir el punto en cuestión (antigüedad, certificaciones, etc.). Se reitera además que no se admiten subcontrataciones.
Se agrega además que, el presente llamado cuenta con antecedentes (CONTRATO MH N° 56/2.020), cuyo llamado se ha realizado en las mismas condiciones y en el cual se han propuestas conforme se demuestra a continuación:

Dirección Administrativa
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación
Departamento de Procesos

Consideramos que, todos los criterios establecidos no son una limitante para que los oferentes puedan presentar propuestas, si son requerimientos puntuales para el cumplimiento efectivo y garantizado de los servicios requeridos.

Esperando que estas aclaraciones sirvan de respaldo para la publicación del referido Llamado, le saludo atentamente.

Abg. ANDRÉS SORIA
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY